ACTA DE EVALUACION
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 004 DE 2022

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 de 2015, previa revisión y análisis de los documentos remitidos por parte de los proponentes, se procede a consolidar el informe en el cual se verifican los documentos y requisitos exigidos en la invitación pública.

OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS ELECTRONICOS PARA EL CONTROL DE INGRESO VEHICULAR DE LA PORTERIA PRINCIPAL."

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.832.700,00).

PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
RGS REDES Y COMUNICACIONES	$ 1.420.000
JOHANA VIRGINIA CORREDOR ROJAS	$ 1.730.000
SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SELTEL S.A.S	$ 1.742.636

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en todo caso **la verificación de los requisitos enunciados en el presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo,** por cuanto la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Siguiendo los lineamientos de los procesos de mínima cuantía, el día 10 de febrero de 2022 se publicó en la plataforma del SECOP II el requerimiento por precio artificialmente bajo del proponente RGS REDES Y COMUNICACIONES, ya que en orden de evaluación se encontraba en primer orden de elegibilidad.

Que el plazo de remitir el documento aclaratorio al requerimiento de precio artificialmente bajo fue hasta el 11 de febrero de 2022 a las 06:00 pm, tiempo en que el proponente no allego ningún documento aclaratorio.

Por tanto, la entidad se acoge a los lineamientos emitidos por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE donde expresa que debe rechazar una oferta que puede tener precios artíficamente bajos cuando:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

De este modo, la entidad rechaza la oferta presentada por RGS REDES Y COMUNICACIONES.

V E R I F I C A C I O N R E Q U I S I T O S M I N I M O S H A B I L I T A N T E S

Para el presente proceso, la propuesta con oferta más baja fue la del proponente RGS REDES Y COMUNICACIONES. Este, a su vez fue requerido, por ser considerada su oferta por la entidad como precio artificialmente bajo. Frente a esto, el proponente no allega su respectiva aclaración dentro de los términos establecidos por la entidad, por lo cual, la entidad determino RECHAZAR al proponente por según los lineamientos de Colombia compra eficiente y que se encuentran argumentados dentro del presente documento. Por lo cual, la oferta siguiente en primer orden de elegibilidad es JOHANA VIRGINIA CORREDOR ROJAS.

PROPUESTA DE: STAR SERVICES

1.CAPACIDAD JURIDICA

	JOHANA VIRGINIA CORREDOR ROJAS	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
Carta de presentación firmada por el proponente.	**X**	
Manifestación de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.	**X**	
Certificado de existencia y representación legal/Certificado de matrícula de persona natural (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de la presente invitación).	**X**	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o del representante legal en caso d ser persona jurídica.	**X**	
Recibo del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal.	**X**	
Manifestación juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad,	**X**	

incompatibilidad o prohibición especial para contratar.		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales.	X	
Certificado de Antecedentes Judiciales.	X	
RUT	X	
Certificación Bancaria	X	

2.EXPERIENCIA MINIMA

	JOHANA VIRGINIA CORREDOR ROJAS	
	NO CUMPLE	
	SI	NO
El Proponente debe acreditar mínimo Dos (02) contratos o Certificaciones, cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar (suministro de dispositivos electrónicos de control) celebrados con entidades públicas y/o privadas, y cuyo valor de cada uno de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Para acreditar la ejecución se deberá presentar tanto la certificación de cumplimiento o el acta de liquidación del contrato. En caso de tratarse de contratos con el sector privado, se requiere que el oferente aporte la respectiva factura o documento equivalente expedido para el pago del respectivo contrato		X

PROPONENTE	HABILITADO/ NO HABILITADO
JOHANA VIRGINIA CORREDOR ROJAS	NO HABILITADO

El proponente JOHANA VIRGINIA CORREDOR ROJAS, no cumple todos los requisitos técnicos establecidos en el proceso IPMC-004-2022. Los documentos a subsanar son:

- Certificación 1: No guarda relación directa con el objeto a contratar – No Cumple
- Certificación 2: Aclarar la información suministrada en la certificación que sea de un sistema compuesto por elementos electrónicos. – No cumple

Por tanto, el proponente debe subsanar en el traslado del tiempo establecido por la entidad. Esto es hasta el 15 de Febrero de 2022 a las 06:00 pm.

Esta acta está conformada por los documentos presentados por los proponentes relativos a las evaluaciones competentes a cada una de ellas.

La presente acta reposara en la carpeta que contiene los procedimientos de la presente invitación pública No. 004 de 2022.

La presente acta se deja a disposición de los interesados y del público en general, junto con sus soportes, en la oficina de Contratación.

JESUS ERNESTO SANCHEZ N.
Apoyo Oficina de Contratación

DANIELA SAAVEDRA ARIAS
Profesional Universitario